

En la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 10h00, del día lunes 19 de agosto de 2019, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, Sr. Andrade Basurto Walter Washington, Lic. Calazacón Calazacón José Francisco, Sra. Coloma Balseca Diana Liseth, Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo e Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón Santo Domingo, quien declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días, quiero dar una cordial bienvenida a las ciudadanas y ciudadanos de nuestro querido cantón, agradecerles por el interés y la presencia para poder estar junto al Concejo Municipal y quien les habla, en el trabajo que venimos desplegando como nuestra responsabilidad, en beneficio del pueblo de Santo Domingo, porque esa es nuestra obligación, para eso nos pagan un sueldo, a los compañeros y compañeras Concejales y al Alcalde, para trabajar para ustedes, quiero agradecer la presencia de mis compañeras Concejales y Concejales, de darle la cordial bienvenida a Marthita Rosero, ya la tenemos de vuelta, pues dejó a su Alterno, que trabajó intensamente con nosotros, que lo hemos invitado a las diferentes actividades, para que vean en el territorio que la gente está muy contenta, del cambio profundo que lo estamos implementando, hablando el idioma que entiende la gente, hechos, obras, cosas que se ven, cosas que se pisan, cosas que se tocan y que son las que van mejorando las condiciones de vida de los ciudadanos, por eso estoy muy contento de poder iniciar esta semana de trabajo, estamos muy contentos porque nos motiva ver cómo la gente se sigue sumando al apoyo, al trabajo de todo este Concejo Municipal, de trece Concejales unidos en un solo equipo, aquí ya no hay campañas, no hay banderas, no hay números, aquí hay un equipo que se llama 13 Concejales y un Alcalde, con la bandera rojo y verde, en alto trabajando por nuestra querida tierra de Santo Domingo, bienvenidos; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Señor Alcalde, señores Concejales, señoras y señores buenos días existe el quórum reglamentario, para dar inicio a la Sesión.

ALCALDE. Al existir el quórum necesario, se declara instalada la Sesión, señor Secretario sírvase dar lectura a la Convocatoria y a los puntos del Orden de Día.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde.

El Alcalde del Cantón Santo Domingo, se permite **Convocar** a Usted, a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, que se realizará en el Salón Legislativo, el día **LUNES 19 DE AGOSTO DE 2019**, a las **10h00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Informe de Actividades del Señor Alcalde del Cantón; **2.-** Conocimiento y Aprobación de las Actas: A) Acta N° 16, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2019; B) Acta N° 17 de la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2019; **3.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación de los trámites de ventas directas, constantes en el cuadro GADMSD-SG-D-CTC-2019-003, a favor de varios peticionarios; **4.-** Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Adjudicaciones ubicados en el Centro Poblado "Nuevo Israel", a favor de los Peticionarios constantes en el Cuadro N°

GADMSD-SG-CTC-ADJ-2019-001, a favor de catorce (14) posesionarios; **5.-** Asuntos Varios. Hasta ahí señor Alcalde, el Orden del Día.

ALCALDE. Está en consideración el Orden del Día, para la sesión de este día lunes 19 de agosto de 2019, compañeras y compañeros Concejales; tiene la palabra el señor Concejal Lcdo. Gonzalo Yépez Palma.

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ PALMA. Muchas gracias señor Alcalde, compañeros Concejales muy buenos días, a nuestros compañeros Directores, Asesores, Coordinadores, de nuestro Gobierno Municipal y a la ciudadanía de Santo Domingo, que en este día se ha dado cita para ser testigos de cómo trabaja su Concejo Municipal, junto a nuestro Alcalde. Señor Alcalde, en el tratamiento de la Ordenanza de Presupuesto 2019, que hicimos la semana anterior, se ha omitido de una forma involuntaria, un punto muy importante como es el Articulado de la Ordenanza que debe tener este documento; por esta razón señor Alcalde, con la venia suya y ojalá con el criterio del resto de compañeros Concejales, mociono que este Concejo Municipal, Apruebe el Orden del Día, como ha dado lectura el señor Secretario, incorporando un punto, número dos, que diga lo siguiente: Conocimiento, Análisis y Resolución para la reconsideración del punto: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019, aprobado en Segundo Debate, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2019; a efectos de que se incorpore el articulado en la referida Ordenanza, conforme al informe de Sindicatura Municipal de fecha 19 de agosto de 2019. Hasta aquí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Está en consideración una moción para poder considerar en el Orden del Día, tiene el apoyo de la Sra. Ximena Toro, la compañera Gloria Garófalo, el Compañero Walter Andrade, Pedro Alcívar, Dianita Coloma y Francisco Calazacón; está apoyada esta moción, señor Secretario, tenga la bondad de someter a votación Ordinaria, para la incorporación en el Orden del Día.

SECRETARIO. Se da inicio a votación Ordinaria, los señores Concejales y señor Alcalde, que apoyan la moción formulada por el señor Concejal Gonzalo Yépez, por favor levantar la mano.

ALCALDE. Cuantifique la votación señor Secretario.

SECRETARIO. Por unanimidad de los presentes señor Alcalde, ha sido aprobada la moción planteada por el señor Concejal Gonzalo Yépez.

RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SO-019-2019-08-19-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, incorporando un punto más como dos, que diga: Conocimiento, Análisis y Resolución para la reconsideración del punto: "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019", aprobado en Segundo Debate, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2019; a efectos de que se incorpore el articulado en la referida

Ordenanza, conforme al informe de Sindicatura Municipal de fecha 19 de agosto de 2019.

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Informe de Actividades del Señor Alcalde del Cantón; **2.-** Conocimiento, Análisis y Resolución para la reconsideración del punto: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019, aprobado en Segundo Debate, en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2019, a efectos de que se incorpore el articulado en la referida Ordenanza, conforme al informe de Sindicatura Municipal de fecha 19 de agosto de 2019; **3.-** Conocimiento y Aprobación de las Actas: A) Acta N° 16, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2019; B) Acta N° 17 de la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2019; **4.-** Conocimiento, Análisis y Aprobación de los trámites de ventas directas, constantes en el cuadro GADMSD-SG-D-CTC-2019-003, a favor de varios peticionarios; **5.-** Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Adjudicaciones ubicados en el Centro Poblado "Nuevo Israel", a favor de los Peticionarios constantes en el Cuadro N° GADMSD-SG-CTC-ADJ-2019-001, a favor de catorce (14) posesionarios; **6.-** Asuntos Varios.

ALCALDE. Se incorpora este punto, sugerido por el compañero Gonzalo Yépez y recomendando que el señor Secretario, deje de enfiestarse mucho y se ponga más pilas, para que las cosas no se queden así, para estar pidiendo reconsideraciones; bueno está cogiéndole el pulso del trabajo, pero que en este primer trimestre ya un poquito ha fallado, pero el segundo dice que ya compromete, sino al final del año, a lo mejor pierda el año, si no se dedica; bueno, en medio de la cordialidad y del trabajo, nadie somos perfectos, pero ponerle más cartas en el asunto en especial en la parte legal, financiera, administrativa. Continuamos señor Secretario, con el primer punto del Orden del Día, por favor.

1.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN.

ALCALDE. Bueno, debo decirles que con mucho cariño, con la energía que nos caracteriza de iniciar una nueva semana, en el trabajo que la responsabilidad, que con cariño lo hacemos y con la obligación de haber recibido este honor circunstancial, que quedan tres años nueve meses, para cumplir lo que ofrecimos, los Concejales y el Alcalde y creo que las cosas se van cristalizando, viabilizando en función de los resultados, la ciudadanía es testiga de lo que se viene haciendo. Hera un gusto el día sábado pues estar en San Vicente del Nila, cuando entregábamos tres obras, una dicen que han esperado 15 años, luego de vivir en el polvo y el lodo, inauguramos este gran adoquinado de las calles principales entonces eso le da ánimo, le da fortaleza a quien les habla y en especial al Concejo Municipal, que con todo cariño está trabajando y apoyando, en un solo equipo, trece Concejales unidos al Alcalde, haciendo las cosas que la gente necesita, en especial las que se pisan, las calles que ya no estén en las condiciones como estaban antes. Algunos les ofrecieron, pero les ofrecieron dejar poniendo en el listado nomás, les dejaron solo como palabras, hoy este Concejo Municipal, en nueve semanas logró el financiamiento, conseguimos el dinero y las obras están inauguradas la gran mayoría, nosotros estamos trabajando con mucha dedicación. Quiero decirles que se cumplieron ya con la número cien, las obras que estaban plantadas, el detalle lo vamos a dar a conocer en los medios de comunicación colectiva, voy a hacer un acto en los próximos días,

masivo, donde les invitaré a toda la ciudadanía que ha sido beneficiaria y los futuros beneficiarios, como no puedo esperar por asunto solo de comunicación, el día de hoy también en la tarde voy a firmar las nuevas sesenta y cuatro obras que trabajaremos con la comunidad tanto del sector urbano, como del sector rural; y eso que no hemos completado los cien días, pero el día que completemos los cien días, ya vamos a tener que hablar de cerca de doscientas obras; entonces, por eso es que les comunico que en los próximos días he de hacer un acto, invitándoles a todos, pero en conjunto, con quién, con la Prefecta de la Provincia, porque aquí tenemos que demostrar madurez política, aquí no hay egoísmo, aquí no hay cálculo político, aquí hay solo ese cariño y la responsabilidad de cumplir con lo que ofrecimos, ya abrimos la boca, ya dijimos en la campaña un montón de cosas, que vamos a trabajar, que vamos a servir y aquí está la muestra. Mire el desprendimiento, doce Concejales entregaron sus vehículos para que se hagan patrulleros para trabajar por la seguridad ciudadana, eso es digno de felicitar a los compañeros Concejales, porque están trabajando para la ciudadanía, esos doce patrulleros en las próximas horas ya estarán incorporados un Policía Nacional, estará un Agente de Tránsito, así que todos a ser ordenandos, hoy es el día de una de las virtudes cívicas, de construir valores, el día de los valores, hoy estuvimos en la Unidad Educativa "Hualcopo Duchicela", se habló del orden, y por eso tenemos que estar ordenados, todo mundo tiene que respetar las leyes de tránsito, le pinta la franjita cebrá, lo primero que hacen es irse a cruzarse por allá por donde está la jardinera o por el parterre por donde no hay que pasar; entonces, va a comenzar a justificar y a multar también a los ciudadanos, y no porque el Alcalde y el Concejo es mala gente, porque tienen que comenzar a ordenarse, un vehículo con su conductor tampoco puede irse y cruzarse nomás por el parterre, también tiene que respetar la vía, respetar la calzada, respetar la franja de peatones, y si no le respeta es multado nada más; entonces, así mismo a los ciudadanos hay que enseñarles que tienen que ser ordenaditos, orden, vamos a trabajar en orden, los comerciantes necesitan llevar el pan diario a la mesa, pero en orden, no puede vender donde usted quiera, tiene que darle chance de qué, de que la ciudadanía tenga el espacio de la vereda para caminar, todo tiene que ser en orden, todos, pero colaborando; no lo que ahora la ley del más vivo, del más bravo, anteriormente, aquí me pongo y nadie me topa porque el Alcalde me respalda o porque el Concejal me respalda, todos tenemos que ser solidarios y conscientes en Santo Domingo. No botar la basura por favor a la vereda, a la calle, señores el municipio gasta once millones de dólares al año solo en recoger la basura del desorden que causamos todos los ciudadanos, tienen que comenzar a reciclar, por medio del nuevo Director de Saneamiento, vamos a hacer un programa, para comenzar en la primera etapa, a darles las funditas para que comiencen a acostumbrarse a clasificar, pero tampoco toda la vida no les voy a dar la funda, ya tiene que ordenarse la gente; señores, vamos a dar para las botellas, para lo plástico, para lo orgánico, otra fundita para el vidrio, para los metales, todo diferente y saben que es eso, plata pues señores, son miles de miles de dólares, diarios que votamos, si todo los santodomingueños nos ponemos de acuerdo y adjuntamos así como dice la ciudadanía, juntamos todos, nos ahorraríamos de 25 a 30 dólares diarios, solo adjuntando el plástico, y venderíamos, o no han visto ustedes, tráileres completos se van llevando todo lo que votamos a veces donde se nos ocurre, eso es plata para el pueblo de Santo Domingo, y en vez de gastarme diez millones, once millones, solo en recoger la basura de todos los desordenados que somos, esos diez millones servirían para hacer más calles, más adoquinado, más asfalto. Entonces, tienen que ayudarnos los ciudadanos y ciudadanas, en eso les pido por favor el orden, el cariño a la ciudad, no tener los lotes vacíos y abandonados, puro monte y sirve para qué, para votar basura y para escondite y guarida de los dueños de lo ajeno, vamos a topar ese tema, y sigo manifestando, respetuosos a la

propiedad privada, pero es que tienen más de diez años botado el lote, que sirve solo de botadero de basura, el Municipio les va a dar ocupando de acuerdo a la ley, hay una ley que se llama mostrenco, si lo tienen abandonado; entonces, los bienes mostrencos diez años más, si está ahí abandonado, el Municipio va y le paga, y le dice chao, tome su plata y preste para dale a un ciudadano que vaya a ocupar, no podemos estar solo de engorde, esperando que pase por al frente el adoquinado o el asfalta, para él venir de Quito, Guayaquil o Cuenta, solo a vender y ganar la plus valía, se acabó eso señores, tenemos que ser ordenandos, las ciudad la hacemos con el esfuerzo de todos, con el cariño, pero no con el cariño al billete nomás a querer vender el terreno más caro, sino contribuyendo todos, esta ciudad, tenemos que hacer el esfuerzo todos, el Alcalde y los Concejales no somos milagrosos, porque no venimos a hacer milagros, venimos a trabajar con todos ustedes. Debo decirles que, es un honor para mí, porque yo fui a representar al Gobierno Municipal de Santo Domingo, de nuestra hermosa ciudad y cantón, y ganamos las elecciones de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, y por primera vez, en este País y en la historia de Santo Domingo, hoy somos parte de la Directiva, somos parte del Directorio como el Miembro nato, del Comité Ejecutivo en Representación de los 221 Municipios de este País, quien les habla como Alcalde de Santo Domingo, hoy somos parte de la AME, somos de la Directiva del AME, para representar bien a Santo Domingo, bueno ganamos ampliamente, 159 votos la Lista "A", contra cuarenta y pico, de la Lista "B", pero después de la elección ya todos estamos juntos, los 221 municipios para seguir trabajando, la democracia persistió nada más en este mesa y sabe por qué nosotros vamos a trabajar en la AME, es por el tema del IVA, el IVA, es el valor que el Municipio también gasta, pero eso es plata del Municipio y durante los últimos años, para recuperar el IVA, toca ir a pedir de rodillas y poniendo las manos que nos devuelvan lo que es nuestro, porque nos mandan a retirar por medio del Banco de Desarrollo, que presente un proyecto, planos, estudios y un montón de trabas. Hay un compromiso con el Presidente de la República, porque esa es facultad privativa de él, lo que son los impuestos y todas estas cuestiones del SRI, ya está mandando la ley en las próximas semanas para que nosotros, el IVA, se quede y se lo recupere el mismo Municipio para con esa plata, seguir haciendo más obras y no andar rogando que nos devuelvan. Se dio inicio esta semana que pasó al inicio de la obra, que estuvo así como dije, ofrecida nomás, anotado en el listado bien bonito, pero no se hacía, quince años casi han pasado que la calle Zumba, no la hagan, eso van a ser cerca de 800 metros casi un kilómetro asfaltado, como debe vivir toda la gente del sector de Los Unificados; la Catacocha se hizo hace algunos años atrás, cerca de quince, veinte años, pero de ahí ni bacheado no está compañeros, ya hemos comprometido para el 2020, la vamos a recapear y nuevamente la vamos a reasfaltar toda la Catacocha, Asistencia Municipal, hasta llegar al fondo en todos Los Unificados, ahí estamos trabajando también en ese proyecto, se está invirtiendo cerca de 600.000,00 USD, en lo que es la Zumba, que se dio el inicio y toda su zona adyacente, donde estuvieron presentes algunos Concejales. También, tuvimos una reunión en la ciudad de El Carmen, con lo de la Mancomunidad, del Centro de Faenamiento, tuvimos en la mañana de hoy la firma de los convenios con la Empresa Privada para seguir la ornamentación, adecuación y recuperación de los espacios públicos, los redondeles abandonados, puro yerba, puro maní nomás, los parterres así mismo abandonados, ya han visto, en la Quito, ya estamos comenzando desde la altura de la Río Toachi, a hacer, como debe ser una jardinería adecuada, como merece esta ciudad, ya estamos trabajando en el Redondel del Círculo de los Continentes, ahí está cerrado con lona, estamos haciendo la readecuación, la empresa que en la mañana firmamos va a hacer también el tratamiento los pasos peatonales, los puentes, abandonados están, si están oscuros nadie se anima a pasar la noche, tiene que la gente así mismo, en vez de andar

cruzando a las carreras ahí en la calle peligrando la vida, tienen que utilizar el paso peatonal, que ya va a estar moderno con luces LED, todo bien iluminado; entonces, esas cosas son con la Empresa Privada y el Municipio no gasta un centavo, es aporte de los ciudadanos empresarios a la ornamentación de la ciudad. El convenio de hoy en la mañana, vale 12.000,00 USD, el del Redondel del Círculo de los Continentes, más o menos 20.000,00 USD, en el Indio Colorado y algunos sectores así mismo; la empresa privada confía en esta Administración, ayudan, arriman el hombro, por eso es que todos los ciudadanos desde cada barrio, desde cada calle, que no pueden poner billete, pues pongan por lo menos cuidado, barra el frente de su casa, mantenga su vereda limpia, el bordillo, el frente de su casa si está adoquinada o asfaltada; papa municipio no le va a ir a dar barriendo hasta el frente de su casa, todos tienen que colaborar; enseñen a los hijos a barrer a coger una pala, una escoba, un fin de semana, a los hijos hay que enseñarles a trabajar y ahí está haciendo hombres de bien, querer a los hijos no es darles todo lo que quieran y tenerlos de vagos solo en la televisión, en la computadora, tiene que estar siendo productivo, ahí le está enseñando lo mejor, enseñar a ser productivos, para cuando estén solos se puedan defender en esta vida y que estudien, que trabajen. En ese sentido, quiero decirles también se está haciendo las pruebas a los señores Agentes de Tránsito, y que quede bien claro, no hemos dicho que tal porcentaje va a salir o no va a salir, las pruebas de ellos pues van a definir cuáles se quedan, cuáles se van, se quedan todos si están bien capacitados, si tienen buenas pruebas, porque algunos papacitos están bien preocupados que han dado una información tras oficial que del 15 al 20%, ya se van a ir, cómo así se va a ir del 15 al 20%, si no sabemos cuáles son los resultados de las pruebas; por eso he dicho a los Directores y Gerentes, con criterio técnico por favor no den declaraciones si no están seguros y claros, no es que he dicho que no quiero que hablen, hablen lo que quieran, pero si alguien se equivoca y comete el error, el error será bajo la responsabilidad de ellos, no pueden hablar de porcentaje, de que tantos se van a ir, cómo saben cuántos se van a ir, señores, si no están en las pruebas psicológicas, físicas, académicas, administrativas bien, ahí de pronto van a sacar baja puntuación, pero si todos están bien, a lo mejor tendrán que quedarse todos, o si la mitad tendrá que salir, tendrán que salir, pero no porque la Empresa de Transporte, diga que quiere mandar a tantos, sino por qué, porque es el resultado de las pruebas señores y los nuevos van a seguir entrando, de veinte en veinte, de diez en diez, lo que nos faculta la parte administrativa, porque yo aquí vine a administrar con responsabilidad, uno tiene que demostrar desde su función pública, si no puede ni administrar la empresa de uno, qué va a poder administrar otras empresas, entonces tiene que demostrar con hechos, que cuando tiene que tomar decisiones, tiene que tomarlas, duras y firmes, no voy a amontonar de empleados si al fin del mes, el 30 no voy a tener con qué pagar señores, tengo que ir entrando en la medida de la posibilidad, a todo mundo para quedar bien, para pagar su sueldito. Y así mismo que los agentes vayan a trabajar; aquí hay un problema, como son todos de Santo Domingo, como que les da miedo sancionar a la vecina o al vecino, si incumplió y como tiene error, tiene que sancionar con el respeto, mi vecina, mucho más no me haga quedar mal, yo estoy para controlarlo, aquí nadie sanciona, las cosas tienen ser con cariño, con respeto, no porque también sea agresivo, entonces haga lo que quiera, entonces para qué están los agentes municipales. Estoy preocupado, porque, del dinero que se genera de las sanciones y las multas, entran 2.300,00 USD, señores a la Empresa de Transporte, para qué me alcanzará para mantener a dos o tres empleados y lo que son 150, no con eso quiero decir, vaya y siga sancionando al que le encuentra, al que incumple la ley, peatones o conductores, tendrán que comenzar a sancionar, para podernos ordenar señores, porque así hacemos grande a la ciudad, no tienen por qué enojarse. Entonces en ese sentido, todos a colaborar, y se va

a hacer la valoración, en unas semanas más, veremos cuántos han cumplido, por qué, porque puede ser recomendado de quien sea, pero aquí no van a estar en los puestos por recomendados, aquí porque son profesionales en cada puesto que se les asigne, desde cualquier posición que haya que estar; entonces yo sí quiero también en esta parte decirles que se seguirá haciendo la parte administrativa, con cariño, pero con firmeza. Por otra parte quiero pedirles a ustedes, un minuto de silencio, nuestra compañera la Ing. Macarena Jiménez, no está aquí, es porque ha fallecido su querido Abuelito, creo que toda nuestra familia, todos son queridos, cuando perdemos a alguien; entonces, yo sí quiero de la manera más respetuosa y cariñosa a nuestra compañera, pedir un minuto de silencio.

SE CONCEDE UN MINUTO DE SILENCIO.

ALCALDE. También quiero decirles antes de finalizar, que el día de mañana estará el señor Presidente de la Asamblea Nacional el compañero César Litardo, está acá presente, para auscultar algunas de las inquietudes, Santo Domingo, va a estar presente junto a él para decirle nuestro cariño, nuestro respaldo, para que cuando el Proyecto de la Universidad Estatal para nuestra querida tierra llegue a la Asamblea, le den un tratamiento especial, por eso mañana les invito a la una de la tarde en el Mercado, que tiene que comenzar a tener vida, movimiento, porque ahí está la plata del pueblo compañeros, en la Guayaquil y Ambato, ahí vamos a hacer en el segundo piso, en la Plaza de Comidas, una reunión con el señor Presidente de la Asamblea, porque nosotros no somos de mucha formalidad, ni nos vamos a ir a reunir con el Presidente en el Hotel Santo Domingo, no en el Zaracay, donde está el pueblo, donde está el mercado, donde está el patio de comidas, donde esté la gente que pueda transmitir su cariño y sus inquietudes para que así las autoridades ahora ya vienen nos visitan y también tenemos que quedar en contacto, Santo Domingo es muy importante para todos. También quiero decirles que el día de hoy he posesionado al Lcdo. Luis Reyes, como el nuevo Director de Gobernabilidad, quien está presente para que le conozcan, le deseamos el éxito, he invitado a un Ex -Funcionario del Distrito de Educación, el Director del Distrito, para que se incorpore, porque conoce los problemas en nuestro sector urbano y urbano marginal, y en la Gobernabilidad hay que ensamblar el tejido social, para con todos, porque nuestra responsabilidad de trabajar, como dije, es de todos, entonces, aspiramos que nuestro Director así como les he dicho a todo el resto de directores, aquí hablamos en resultados, yo no pongo en un puesto ni por amistad, ni por política, hoy nuestro trabajo es nuestra responsabilidad, para responder a nuestros santodomingueños, si es que son panas, pero tienen que tener el perfil de la profesión que se va a poder desempeñar, para qué, para que podamos responder con lo que hemos propuesto; entonces, por eso al licenciado le deseamos que con todo el cariño y que algunos les pongo de directores o de coordinadores y se vuelven medios bravos, tiene que ser más cariñosos que nunca, tienen que darle voluntariamente ese aporte; el poder es circunstancial señores, y ustedes saben los ciudadanos, dura poquito, ahorita yo dije tres años nueve meses nomás quedan, y ahí ya me retiraré para poder seguir trabajando en lo que yo trabajo, hoy es el gusto de estar junto a mi equipo de 13 Concejales, haciendo gestiones, para dar el inicio a este cambio, aquí hay profesionales nuevos, concejales, concejales, ciudadanía, cualquiera será después el Alcalde, para poder continuar esa tarea, todos tienen la oportunidad; entonces, por eso nuevamente vuelvo a recalcar lo que dije en la Rueda de Prensa, no voy a permitir que se siga manchando la ciudad con propaganda política, ya les mandamos a pedir al partido que ha puesto unos grandes letreros, y les voy a pasar la factura, porque eso me obliga la ley, si quieren poner un mensaje tiene que ser un

mensaje artístico, un mensaje de cultura; si han visto esa pintura en los Bomberos, eso es arte, la gente está muy contenta, entonces, queremos que esos recursos sean en adornar la ciudad; cuando ya venga la campaña todo mundo en su temporada de campaña, ponga el color y el número para que la gente nos juzgue, la gente nos juzga sabe por qué, no porque es bonito el número o el color de la bandera, de los partidos, nos juzga por las acciones que día a día damos en beneficio de la gente, por eso seguimos trabajando unidos, junto al Alcalde, los 13 Concejales y junto a la ciudadanía, muchas gracias y sigamos trabajando. Continúe señor Secretario.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA RECONSIDERACIÓN DEL PUNTO: "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019", APROBADO EN SEGUNDO DEBATE, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE 2019; A EFECTOS DE QUE SE INCORPORE EL ARTICULADO EN LA REFERIDA ORDENANZA, CONFORME AL INFORME DE SINDICATURA MUNICIPAL DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2019.

ALCALDE. Tiene la palabra compañero Concejal Gonzalo Yépez.

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Muchas gracias señor Alcalde, en efecto al principio de la sesión, había mocionado que se incorpore como Segundo Punto, este de vital importancia para darle forma jurídica más que nada, a la Ordenanza de Presupuesto, que aprobamos ya la semana anterior; por esta razón señor Alcalde y compañeros Concejales, mociono que este Concejo Municipal, acogiendo el informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 19 de agosto de este año, se considere el punto N° 4, aprobado en la Sesión Ordinaria del 12 de agosto, es decir la semana anterior, que dice: "Conocimiento, Análisis u Aprobación de la Ordenanza que contiene el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo para el Ejercicio Económico 2019".- En Segundo Debate, a efectos de que se incorpore el articulado en la referida Ordenanza, misma que deberá ser incorporada también en el Código Municipal. Hasta aquí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Está en consideración una moción compañeras y compañeros Concejales, apoyada por la MSc. Clara Hinojosa, por la compañera Gloria Garófalo, al tratarse de una ordenanza compañeras y compañeros Concejales, y ciudadanía aquí cabe la votación Nominativa, por favor señor Secretario, proceda con la votación.

SECRETARIO. Damos inicio a votación Nominativa.

Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil, ausente. (1 AUSENTE)

Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo, a favor. (+1)

Sr. Walter Washington Andrade Basurto, a favor. (+2)

Lic. José Francisco Calazacón Calazacón, a favor. (+3)

Sra. Coloma Balseca Diana Liseth, a favor. (+4)

Lcdo. Jhonny Miguel Espinoza Ureña, a favor. (+5)

Sra. Gloria Melania Garófalo Aguila, a favor. (+6)

MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz, a favor. (+7)

Ing. Ana Macarena Jiménez Jácome, ausente. (2 AUSENTES)

Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, considerando que en efecto los proyectos de ordenanzas de acuerdo a lo que señala el COOTAD, siempre deben someterse o sujetarse a una sola materia y por supuesto en este sentido, no podría omitirse bajo ningún concepto, que el proyecto tenga la exposición de motivos y por supuesto, los articulados que son la base legal que los sustentan, en ese sentido, mi voto a favor. (+8)

Ing. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, muchísimas gracias, saludar señor Alcalde en esta mañana, compañeras Concejales, compañeros Concejales, a toda la ciudadanía que nos acompaña, que gusto como siempre poder estar aquí en casa, de regreso ya a nuestra casa grande, a la casa de todos; en efecto la oportunidad de conocer ahora una Reconsideración, que es plausible que se la esté haciendo, al haber omitido algunos articulados que son la base legal para poder aprobar los presupuestos; he leído con bastante detenimiento las Actas de las Sesiones anteriores en las cuales varios de los compañeros Concejales han hecho muy buenas exposiciones, muy buenos argumentos, en cuanto a todo lo que se requiere para poder cumplir a cabalidad los procesos previo a la aprobación de un presupuesto y que el no haber estado, no signifique que no estamos de acuerdo para siempre alzar la mano por cada uno de los proyectos que Santo Domingo necesita; y por eso, mi voto a favor de la moción señor Alcalde. (+9)

Ing. Ximena Janeth Toro Arévalo a favor. (+10)

Lcdo. Ludwin Gonzalo Yépez Palma, proponente de la moción, a favor. (+11)

Ing. Wilson Armando Erazo Argoti, Alcalde del Cantón, a favor de la moción. (+12)

ALCALDE. Resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Dando los resultados señor Alcalde, tenemos doce (12) votos a favor, y dos (2) votos ausentes, por unanimidad de los presentes, señor Alcalde, ha sido apoyada la moción de reconsideración al Proyecto de Ordenanza que contiene el Presupuesto del Ejercicio Económico del GAD Municipal de Santo Domingo, para el año 2019.

RESOLUCIÓN: GADMSD-WEA-SO-19-2019-08-19-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con doce (12) votos a favor, y dos (2) votos ausentes, por unanimidad de los presentes, acogiendo el informe de Procuraduría Síndica Municipal, de fecha 19 de agosto de este año, se considere el punto N° 4, aprobado en la Sesión Ordinaria del 12 de agosto, es decir la semana anterior, que dice: "Conocimiento, Análisis u Aprobación de la Ordenanza que contiene el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santo Domingo para el Ejercicio Económico 2019".- En Segundo Debate, a efectos de que se incorpore el

articulado en la referida Ordenanza, misma que deberá incorporada también en el Código Municipal.

ALCALDE. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA N° 16, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL 2019; B) ACTA N° 17 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE 2019.

ALCALDE. En consideración el literal A) del Acta N° 16, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto del 2019; tiene la palabra el señor Ab. Pedro Alcívar Concejal del Cantón, y luego la palabra el compañero Gonzalo Yépez.

CONCEJAL AB. PEDRO ALCÍVAR. Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, un cordial saludo a ustedes, a la ciudadanía de Santo Domingo que nos acompaña en esta Sesión Ordinaria de Concejo, varios líderes y dirigentes de diferentes sectores, de diferentes barrios y cooperativas de Santo Domingo, al igual que del sector rural, siempre es importante la presencia de ustedes, porque permite que conozcan de cerca las decisiones que toma el Concejo Municipal, a los compañeros Funcionarios, Directores, a los Gerentes de las diferentes empresas públicas del Gobierno Municipal; yo quisiera previo a elevar a moción, quisiera solicitar señor Alcalde, que a través de Secretaría General se dé lectura a las Resoluciones del Acta de fecha 8 de agosto de 2019, Acta N° 16, de la Sesión Extraordinaria de Concejo, que se dé lectura a las resoluciones.

ALCALDE. Señor Secretario, ubique el Acta y dé lectura a la petición del Ab. Pedro Alcívar.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, las resoluciones son las siguientes:
RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SE-016-2019-08-08-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR La RESOLUCIÓN GADMSD-SG-CM-WEA-SE-003-2019-08-01-02, emitida por la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones respecto de la Calificación del Sr. Edwin Agustín Basurto Jiménez, Concejal Alterno de la señora Concejal Principal Dra. Norma Isabel Ludeña Maya; y,
RESOLUCIÓN: GADMSD-C-WEA-SE-016-2019-08-08-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominal Razonada, con catorce (14) votos a favor, por Unanimidad, APROBAR EN PRIMER DEBATE El Proyecto de Ordenanza que contiene el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo para el Ejercicio Económico 2019, acogiendo las sugerencia de los señores concejales Sr. Jhonny Espinoza, en cuanto al detalle de las obras en el sector rural, del Ab. Pedro Alcívar, respecto a que la Dirección Financiera informe sobre el cumplimiento del 10% del presupuesto que debe destinarse a los grupos de atención prioritaria y el detalle de los estados financieros en los cuales deberán constar los rubros destinados para el grupo de financiamiento (ingresos); y la Dirección de Administración del Talento Humano, emitan un informe técnico donde se especifique si se incrementa o no nuevos puestos en la estructura de la institución. Hasta ahí señor Concejal lo solicitado.

ALCALDE. Continúe señor Concejal, por favor.

CONCEJAL AB. PEDRO ALCÍVAR. Gracias señor Alcalde, efectivamente hemos podido conocer las resoluciones de la Sesión de Concejo, celebrada el 8 de agosto de 2019, con

esas consideraciones, elevo a moción señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, para que efectivamente se apruebe el Acta N° 16, de la Sesión Extraordinaria de Concejo, celebrada el 8 de agosto de 2019; sin que esto, limite el debate o de pronto alguna acotación adicional. Hasta allí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Compañero Gonzalo Yépez, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. GONZALO YÉPEZ. Muchas gracias señor Alcalde, más que nada asuntos de forma únicamente para aprobar el Acta, en el segundo punto dice: "*Conocimiento, Análisis y Resolución del Proyecto la Ordenanza que contiene el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo para el Ejercicio Económico 2019.- Segundo Debate*"; cuando nosotros habíamos sido convocados a esta Sesión, para el primer debate, el error está entonces en la página 3 de 23, en cuanto al término segundo debate, que está demás, ahí lo correcto es primer debate; a continuación en la siguiente página, la página 4 de 23, en su intervención señor Alcalde, de Informe al Concejo Municipal, de sus Actividades, en la línea número 28, Usted manifestó en cuento a los rubros que cobra CNEL, para subsanar o para financiar un tanto la recolección de basura, usted dice claramente a penas 1'800.000,00, pero sin embargo en la transcripción del Acta, dice 1'000.800,00, cuando lo correcto debería ser 1'800.000,00, en la escritura. Estas dos observaciones que como digo, son de forma únicamente, pero para que quede constancia que sí leemos las Actas, a veces. Gracias y apoyo la moción del compañero Pedro Alcívar.

ALCALDE. Tiene razón de lo que se dice, tiene que estar plasmado en lo que se escribe, tiene que revisar el equipo de apoyo para que se tipie acorde a lo que se pronuncia, ahí dice un millón ochenta, y es un millón ochocientos mil, que se recauda. Continúe señor Secretario, ya llegaron algunos compañeros que estaban de vacaciones, ya llegó Marthita, en este caso para dar la oportunidad de poder proceder en el orden parlamentario, proceda a tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, damos inicio a votación Nominativa.

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, ausente.	(1 AUSENTE)
Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, proponente a favor.	(+1)
Sr. Andrade Basurto Walter Washington, a favor.	(+2)
Lic. Calazacón Calazacón José Francisco, a favor de la moción.	(+3)
Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth, a favor.	(+4)
Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, a favor de la moción.	(+5)
Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, a favor.	(+6)
MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, a favor de la moción.	(+7)
Ing. Ana Macarena Jiménez Jácome, ausente.	(2 AUSENTES)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, por no haberme encontrado en esta Sesión, mi voto en blanco. (1 blanco)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, por haberme encontrado ausente en esta sesión, mi voto es en blanco. (2 blancos)

Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, a favor. (+8)

Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, a favor de la moción. (+9)

Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, a favor. (+10)

ALCALDE. Resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Contabilizada la votación, se tiene como resultados, diez (10) votos a favor y dos (2) votos en blanco que se agregan a la mayoría, se aprueba la moción señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-WEA-SO-19-2019-08-19-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y dos (2) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, APROBAR el Acta N° 16, de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 08 de agosto de 2019; acogiendo las observaciones realizada por el señor Concejal Lcdo. Gonzalo Yépez Palma, referente a: Que en la página 3 de 23, en el término segundo debate, lo correcto es primer debate; y, en la página 4 de 23, en la intervención del señor Alcalde, dice claramente 1'800.000,00, en el Acta, dice 1'000.800,00, cuando lo correcto es 1'800.000,00.

ALCALDE. En consideración el literal, B) Acta N° 17 de la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2019, señores Concejales, compañero Francisco Calazacón, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. FRANCISCO CALAZACÓN. Parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Muy buenos días señor Alcalde, buenos días compañera Vicealcaldesa, a ustedes compañeros y compañeras Concejales y Concejales, a los señores, señoras, señoritas directoras gerentes de las empresas municipales a las compañeras y compañeros Servidores y Servidoras del Gobierno Municipal, pero de manera especial a ustedes ciudadanos y ciudadanas, que son nuestros mandantes, nuestros comandantes y jefes, ya que por ustedes nosotros estamos aquí circunstancialmente sentados en esta curul, si no fuera así, estuviéramos en otras funciones, gracias a ustedes, que nos han dado la oportunidad de estar aquí y por esa razón pues estamos trabajando con mucha fuerza, unidos todos los Concejales, con el señor Alcalde, todo por el bien de este pueblo de Santo Domingo. Señor Alcalde, ciudadanos y ciudadanas, todos y todas, tengo a bien mocionar que este Concejo Municipal, Apruebe el Acta N° 17, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 12 de agosto del año 2019. Hasta ahí la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Está en consideración la moción propuesta por el Lcdo. Francisco Calazacón, apoyado por la compañera Gloria Garófalo y el compañero Walter Andrade, tenga la bondad de tomar votación Nominativa, señor Secretario.

SECRETARIO. Damos inicio a votación Nominativa.

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, ausente.	(1 AUSENTE)
Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin, a favor.	(+1)
Sr. Andrade Basurto Walter Washington, a favor.	(+2)
Lic. Calazacón Calazacón José Francisco, proponente, a favor.	(+3)
Sra. Coloma Balseca Diana Lisbeth, a favor.	(+4)
Lcdo. Espinoza Ureña Jhonny Miguel, a favor.	(+5)
Sra. Garófalo Aguila Gloria Melania, a favor.	(+6)
MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia, a favor.	(+7)
Ing. Ana Macarena Jiménez Jácome, ausente.	(2 AUSENTES)
Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, por no haberme encontrado presente, mi voto en blanco.	(1 blanco)
Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, por haber estado ausente en mencionada sesión, mi voto es en blanco.	(2 blancos)
Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth, a favor.	(+8)
Lcdo. Yépez Palma Ludwin Gonzalo, a favor de la moción.	(+9)
Ing. Erazo Argoti Wilson Armando, Alcalde del Cantón, a favor.	(+10)

ALCALDE. Resultados señor Secretario.

SECRETARIO. Dando los resultados, tenemos diez (10) votos a favor, dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría y dos votos ausentes, con lo cual queda aprobada el Acta en mención, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-WEA-SO-19-2019-08-19-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor, dos (2) votos en blanco que se suman a la mayoría y dos votos ausentes, APROBAR el Acta N° 17, de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 12 de agosto de 2019.

ALCALDE. Con estos resultados, queda aprobada el Acta N° 17, de la Sesión del 12 de agosto de 2019. Continúe señor Secretario.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-VD-CTC-2019-003, A FAVOR DE VARIOS PETICIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

“COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN.

Informe: GADMSD-CL- PAB-SE-013-2019-08-16-01 Ing. Wilson Armando Erazo Argoti, ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su Despacho: En sesión extraordinaria celebrada el viernes 16 de agosto de 2019, a las 09:00, la Comisión Permanente de **Legislación**, con la presencia de las señoras y señores Concejales, Vocales de la Comisión: Sr. Andrade Basurto Walter Washington; Sra. Diana Lisseth Coloma Balseca; MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia; Dra. Ludeña Maya Norma Isabel; Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth; y Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin; Presidente de la referida Comisión, analizó y estudió los trámites de VENTAS DIRECTAS, constantes en el CUADRO N° GADMSD-C-JSCH-VD-2019-003, a favor de dos (02) **peticionarios**, y, previo a emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

a) Mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las VENTAS DIRECTAS de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores, de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el CUADRO N°. GADMSD-C-JSCH-VD-2019-003;

b) Según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes;

c) Los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

d) La Subdirección de Legalización de Tierras, entre otros aspectos CONSIDERA PROCEDENTE las VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores, de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el CUADRO N°. GADMSD-C-JSCH-VD-2019-003;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1;

e) Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO N°. GADMSD-C-JSCH-VD-2019-003;

f) La Unidad de Gestión de Riesgos de la Dirección de Planificación y Proyectos, emite INFORME TÉCNICO DE RIESGOS, sobre la habitabilidad de los sectores, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-JSCH-VD-2019-003; ubicados en varios sitios de ésta ciudad de Santo Domingo;

g) Con Informe N° GADMSD-CM-WAB-2019-001-I, de fecha 14 de agosto de 2019 suscrito por los señores Concejales del Cantón, MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia; Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth; Lic. Yépez Palma Ludwin Gonzalo; Sr. Edwin Agustín Basurto Jiménez; Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena; Sr. Walter Washington Andrade Basurto; Lic. José Francisco Calazacón Calazacón; Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo; e Ing. Encalada Granda Milton Ignacio; conjuntamente con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Ab. César Guevara Guzmán y Ab. Carlos Luis Vera Zambrano; Subdirección de Legalización de Tierras; Arq. Jimmy Loor Mejía, Dirección de Planificación y Proyectos; Lic. Lilia Romero Torres, Dirección de Desarrollo Comunitario, dan a conocer la inspección llevada a efecto en varios sectores de la ciudad, Plan de Vivienda Municipal, Barrios "25 de Diciembre" y "El Mirador", a los lotes de terreno municipal, solicitados mediante el proceso de Venta Directa, singularizados en el CUADRO N°. GADMSD-C-JSCH-VD-2019-003, recomendando se dé continuidad al proceso de escrituración en los terrenos que están siendo habitados por los poseedores de las ventas directas;

El Art. 226 de la Constitución de la República, manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

El Art. 264 de la referida Norma Suprema, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos municipales, entre otras las siguientes: ..."1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

El Art. 54 literales c) e i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, resalta como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: c) Establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico para lo cual se determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la

planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; i) *"Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal"*;

El Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes: "...a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

El literal t) del Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo municipal, la siguiente: "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

El Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *"Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes..."*;

El Art. 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: determina que.- *"Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos:*

a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado; y,

b) Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para ejecutar o desarrollar proyectos de interés de la comunidad";

El Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 1, Art. 2, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, Arts. 6 y 7, de la Subdirección de Legalización de Tierras, es la dependencia municipal competente para instrumentar y facilitar la legalización de los asentamientos humanos de hecho del sector urbano y centros poblados en el área rural, y proponer estrategias de acceso y legalización de la tierra";

El Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Del Régimen de Uso, Título III, Espacio Público, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra de propiedad Municipal, Parágrafo 2, Art. 5, señala: ... *"Únicamente las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sin fines de lucro que, a la fecha de promulgación de esta normativa se encuentren en tenencia ininterrumpida por más de cinco años en un lote de terreno municipal; y, aquellos asentamientos de conglomerados humanos de*

hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana de terrenos de propiedad particular, podrán acceder al derecho de dominio, especialmente cuando se cumpla lo previsto en los artículos 437, 486 y 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en las normas pertinentes de este Capítulo y las normas municipales sobre urbanismo, construcciones y ornato"; y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

A través de votación Ordinaria por unanimidad de los presentes, al Concejo Municipal, al Concejo Municipal Resuelva, **APROBAR** las Ventas Directas de las áreas de terreno singularizadas en el cuadro GADMSD-C-JSCH-VD-2019-003, a favor de los dos (02) peticionarios detallados a continuación:

No.	PETICIONARIO	LOTE	MZ	SECTOR	SUPERF.	QUINTIL	AVALÚO
1	ESMERALDAS SOSA FROILÁN ANTERO	23	35	PVM Barrio "25 de Diciembre"	107,26 m ²	1	\$ 321.78
2	VARELA LOOR YOLITA ESPERANZA	64	13	PVM Barrio "El Mirador"	103,20 m ²	1	\$ 309.60

Atentamente.- f).

Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN.

MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz
VOCAL DE LA COMISIÓN

Dra. Norma Isabel Ludeña Maya
VOCAL DE LA COMISIÓN

Ing. Ximena Janeth Toro Arévalo
VOCAL DE LA COMISIÓN

Sr. Walter Washington Andrade Basurto
VOCAL DE LA COMISIÓN

Sra. Diana Lisseth Coloma Balseca
VOCAL DE LA COMISIÓN

"COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO"

Informe: GADMSD-CPP-CHR-SE-014-2019-08-16-01: Ing. Wilson Armando Erazo Argoti, ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su Despacho: En sesión extraordinaria celebrada el viernes 16 de agosto de 2019, a las 09:00, la Comisión Permanente de **Planificación y Presupuesto**, con la presencia de las señoras y señores Concejales, vocales de la comisión: Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth; Ing. Encalada Granda Milton Ignacio; Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena; Dra. Ludeña Maya Norma Isabel; Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth; Lic. Yépez Palma Ludwin Gonzalo; y MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia; Presidenta de la referida Comisión, analizó y estudió los trámites de VENTAS DIRECTAS, constantes en el CUADRO N° GADMSD-C-JSCH-VD-2019-003, a favor de dos (02) peticionarios, y, previo a emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

a) Mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las VENTAS DIRECTAS de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores, de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el CUADRO N°. GADMSD-C-JSCH-VD-2019-003;

b) Según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes;

c) Los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

d) La Subdirección de Legalización de Tierras, entre otros aspectos CONSIDERA PROCEDENTE las VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores, de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el CUADRO N°. GADMSD-C-JSCH-VD-2019-003;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1;

e) Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO N°. GADMSD-C-JSCH-VD-2019-003;

f) La Unidad de Gestión de Riesgos de la Dirección de Planificación y Proyectos, emite INFORME TÉCNICO DE RIESGOS, sobre la habitabilidad de los sectores, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-JSCH-VD-2019-003; ubicados en varios sitios de ésta ciudad de Santo Domingo;

g) Con Informe N° GADMSD-CM-WAB-2019-001-I, de fecha 14 de agosto de 2019 suscrito por los señores Concejales del Cantón, MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia; Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth; Lic. Yépez Palma Ludwin Gonzalo; Sr. Edwin Agustín

Basurto Jiménez; Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena; Sr. Walter Washington Andrade Basurto; Lic. José Francisco Calazacón Calazacón; Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo; e Ing. Encalada Granda Milton Ignacio; conjuntamente con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Ab. César Guevara Guzmán y Ab. Carlos Luis Vera Zambrano; Subdirección de Legalización de Tierras; Arq. Jimmy Loor Mejía, Dirección de Planificación y Proyectos; Lic. Lilia Romero Torres, Dirección de Desarrollo Comunitario, dan a conocer la inspección llevada a efecto en varios sectores de la ciudad, Plan de Vivienda Municipal, Barrios "25 de Diciembre" y "El Mirador", a los lotes de terreno municipal, solicitados mediante el proceso de Venta Directa, singularizados en el CUADRO N°. GADMSD-C-JSCH-VD-2019-003, recomendando se dé continuidad al proceso de escrituración en los terrenos que están siendo habitados por los poseionarios de las ventas directas;

El Art. 226 de la Constitución de la República, manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

El Art. 264 de la referida Norma Suprema, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos municipales, entre otras las siguientes: ..."1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

El Art. 54 literales c) e i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, resalta como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: c) Establecer el régimen de uso de suelo y urbanístico para lo cual se determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; i) *"Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal"*;

El Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes: "...a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

El literal t) del Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo municipal, la siguiente: "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

El Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes...”*;

El Art. 437 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: determina que.- *“Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos:*

a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado; y,

b) Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para ejecutar o desarrollar proyectos de interés de la comunidad”;

El Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 1, Art. 2, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, Arts. 6 y 7, de la Subdirección de Legalización de Tierras, es la dependencia municipal competente para instrumentar y facilitar la legalización de los asentamientos humanos de hecho del sector urbano y centros poblados en el área rural, y proponer estrategias de acceso y legalización de la tierra”;

El Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Del Régimen de Uso, Título III, Espacio Público, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra de propiedad Municipal, Parágrafo 2, Art. 5, señala: ... *“Únicamente las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sin fines de lucro que, a la fecha de promulgación de esta normativa se encuentren en tenencia ininterrumpida por más de cinco años en un lote de terreno municipal; y, aquellos asentamientos de conglomerados humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana de terrenos de propiedad particular, podrán acceder al derecho de dominio, especialmente cuando se cumpla lo previsto en los artículos 437, 486 y 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y en las normas pertinentes de este Capítulo y las normas municipales sobre urbanismo, construcciones y ornato”*; y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

A través de votación Ordinaria por unanimidad, al Concejo Municipal, al Concejo Municipal Resuelva, **APROBAR** las Ventas Directas de las áreas de terreno singularizadas en el cuadro GADMSD-C-JSCH-VD-2019-003, a favor de los dos (02) peticionarios detallados a continuación:

CUADRO N° GADMSD-C-JSCH-VD-2019-003

No.	PETICIONARIO	LOTE	MZ	SECTOR	SUPERF.	QUINTIL	AVALÚO
1	ESMERALDAS SOSA FROILÁN ANTERO	23	35	PVM Barrio "25 de Diciembre"	107,26 m ²	1	\$ 321.78
2	VARELA LOOR YOLITA ESPERANZA	64	13	PVM Barrio "El Mirador"	103,20 m ²	1	\$ 309.60

Atentamente.- f).

MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Dra. Norma Isabel Ludeña Maya
VOCAL DE LA COMISIÓN

Sra. Diana Lisseth Coloma Balseca
VOCAL DE LA COMISIÓN

Ing. Ana Macarena Jiménez Jácome
VOCAL DE LA COMISIÓN

Ing. Encalada Granda Milton Ignacio
VOCAL DE LA COMISIÓN

Ing. Ximena Janeth Toro Arévalo
VOCAL DE LA COMISIÓN

Lic. Ludwin Gonzalo Yépez Palma
VOCAL DE LA COMISIÓN

ALCALDE. Compañeras, compañeros Concejales, está en consideración, este punto del Orden del Día, en especial los compañeros que son de la Comisión, que con todo cariño, van al territorio, verifican y también recalcar que la ciudadanía que es el beneficiario, por favor una vez que se aprueba aquí en el Concejo, que tenga la bondad de no demorar el trámite, que tiene que venir a hacer todos los papeles, para que se puedan entregarse las escrituras, eso es lo que necesitamos darle la legalidad, al patrimonio, porque el rato que salga su escritura, ahí sí es dueño, cuando ya Dios nos quita la vida ya puede dejarle el patrimonio a sus hijos, si deja sin papeles, deja todo en el aire, entonces hoy que hay esa decisión del Concejo Municipal de avanzar con los trámites desde legalización de la tierra, así mismo necesitamos que los beneficiarios por favor completen y hagan rápido su escritura. Ab. Pedro Alcívar, tiene la palabra.

CONCEJAL AB. PEDRO ALCÍVAR. Gracias señor Alcalde, quiero empezar manifestando que efectivamente en la Comisión de Legislación, al igual que en la Comisión de Planificación y Presupuesto, avocamos conocimiento de dos peticiones realizadas por ciudadanos del Plan de Vivienda Municipal de Santo Domingo, tanto del Barrio 25 de Diciembre, como también del Barrio El Mirador, hemos podido constar la documentación, de estas dos peticiones de venta directa, en suelo urbano de Santo Domingo, se ha podido conocer los informes del Departamento de Legalización de Tierras, el departamento también de Desarrollo Comunitario, al igual que los informes relacionados con Gestión de Riesgos, con la finalidad de determinar que efectivamente no se encuentren en zonas de riesgo, estos lotes de terreno que han sido solicitados por los peticionarios, para que se realice la venta directa por parte del Gobierno Municipal; hemos podido incluso movilizarnos hasta el sector, con la finalidad de constatar personalmente los compañeros y compañeras Concejales, cuáles son estos lotes de terreno, quienes están habitando estos lotes de terreno, si es efectivamente verídica la información, que se nos ha puesto a consideración por parte de los diferentes departamentos del Gobierno Municipal, se ha emitido el informe por parte de las Comisiones, de Concejales que se han movilizado hasta el sector, hemos podido conversar personalmente con varios de los peticionarios, con los vecinos incluso, esto nos da la seguridad de que efectivamente estas solicitudes, estas peticiones corresponde a lo que manifiestan los informes de los diferentes departamentos; se ha emitido el informe correspondiente de la Comisión de Legislación, al igual que de la

Comisión de Planificación y Presupuesto, por tanto, me permito elevar a moción señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, para que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, Apruebe los trámites de las Ventas Directas tanto del del Barrio 25 de Diciembre, como el Barrio El Mirador, que corresponden a Esmeraldas Sosa Froilán Antero y Varela Loor Yolita Esperanza, respectivamente. Hasta allí mi moción compañeras y compañeros Concejales, señor Alcalde.

ALCALDE. Está una moción presentada y apoyada por el compañero Walter Andrade, tiene la palabra la compañera Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde muy gentil, quisiera yo acogiendo la moción presentada por el Ab. Pedro Alcívar, también, señalar la importancia de tratar estos puntos como una prioridad en el Concejo Municipal, pues una de nuestras funciones que establece el COOTAD, a los Gobiernos Municipales y la Constitución misma, es implementar el hábitat para nuestras ciudadanas y ciudadanos, es por eso, la necesidad de que todas las semanas nosotros debamos tratar en las Comisiones estos puntos, porque son una necesidad que por muchos años la ciudadanía la viene requiriendo a los gobiernos municipales. Quisiera añadir, y obviamente acoger las palabras del señor Alcalde, en el pedido de que la ciudadanía una vez que se ha cumplido con todas las formalidades y el procedimiento que señala el proceso de escrituración, para que podamos nosotros otorgar la escritura a las ciudadanas y ciudadanos que así lo soliciten, es la corresponsabilidad de ustedes queridos ciudadanos, ojalá en esta sesión estuvieran las dos familias el día de hoy su trámite está siendo analizado aquí en el Concejo Municipal, quisiera saber si es que se encuentran presentes, porque uno de los requerimientos que ya habíamos solicitado anteriormente señor Alcalde, y lo hice personalmente fue que una vez que en las comisiones se resuelve y se recomienda que los trámites de ventas directas sean ya considerados en las sesiones de Concejo, se invite a las familias que van a ser objeto de este análisis, a la sesión de Concejo, que lo hagan desde el área respectiva; así es que, vuelvo a insistir señor Alcalde, en ese deseo, porque también ellos deben saber que para llegar a este punto final, de tratamiento del Concejo, se ha pasado años en diferentes trámites, que son parte del procedimiento que se sigue; y la corresponsabilidad para los ciudadanos y ciudadanas, es una vez que conocen cuál es el valor que tienen que cancelar y en este caso, son valores que pueden ser considerados para que puedan ser inmediatamente cancelados en el un caso, en el caso del señor Froilán Esmeraldas, es de 321,78 USD, y en el caso de Yolita Varela, es de 309,60 USD, ambos considerados en el quintil 1. Así es que se les da las facilidades, las compañeras y compañeros Concejales, cuando vamos a la inspección les hacemos conocer e inclusive se les indica que en caso que no se tenga el valor completo para poder cubrir, el Municipio otorga facilidades en función de sus ingresos, así que señor Alcalde, bienvenida su recomendación y la ratifico también en este momento, para que seamos responsables de culminar el proceso, porque solo se culmina, cuando se tiene el documento de la escritura en nuestras manos, recién allí ustedes queridas familias de Santo Domingo, van a tener una tranquilidad y le van a dar una tranquilidad a sus familias, convirtiéndose por fin ese pedacito de terreno en el patrimonio familiar. Así es que, haciendo solamente esa recomendación y con enorme gusto apoyando la moción presentada por el Dr. Pedro Alcívar.

ALCALDE. Tiene la palabra al MSc. Clara Hinojosa.

CONCEJALA MSc. CLARA HINOJOSA. Muchas gracias señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros Concejales y Concejales, directores de los diferentes departamentos y compañeros Funcionarios del GAD Municipal, que nos acompañan en esta sesión de Concejo, ciudadanía en general bienvenidos, a escuchar todo el trabajo que se está realizando como Concejo Municipal, en todos estos meses ya en funciones y todo el trabajo que se tiene previsto para todo nuestro periodo de cuatro años. Con respecto al pronunciamiento de mis compañeros, con estas ventas directas, hemos coordinado entre todas las comisiones que formamos parte tanto la de Planificación y Presupuesto, de la cual presido y también la de Legislación, quien preside nuestro compañero el Ab. Pedro Alcívar, y todos mis compañeros, hemos coordinado de visitar territorio, en todas estas ventas directas irnos a las casas o a los terrenos donde vive nuestra ciudadanía, donde habitan tanto años, pidieron que por favor se les apoye con este trámite; y actualmente felicito la labor de esta administración que hemos estado dando paso con celeridad y con la importancia que se merecen, pues actualmente la semana pasada estuvimos conociendo estas dos ventas directas, ubicadas en el Plan de Vivienda pues en los dos barrios, tanto en el Barrio 25 de Diciembre, correspondiente al señor Froilán Antero Esmeraldas Sosa y también a la Yolita Esperanza Varela Llor, personas que con su sonrisa nos agradecieron que después de tantos años de lucha, ahora tendrán aprobadas estas Ventas Directas, también aclarar a la ciudadanía, que aquí no termina el trámite, que por favor sean responsables también de seguirlo, luego de esta aprobación y cancelar este avalúo que está mínimo, pues ahora aquí en el Municipio, por ejemplo en el Barrio 5 de Diciembre, es de 321,78 USD, a Froilán Antero Esmeraldas Sosa, 309,60 USD, correspondiente a Yolita Varela. Ese día invitamos a los ciudadanos que nos acompañen en esta Sesión, pues veo que no están presentes, pero también personalmente se les aclaró que deben seguir con el trámite, pues comunicar a la ciudadanía que vamos a seguir apoyando a las personas, a todos nuestros habitantes de Santo Domingo, para que ya puedan legalizar su tierra, el sueño de todos los habitantes, por tanto años, pus apoyo la moción presentada por el abogado Pedro Alcívar y apoyada por mi compañera Normita Ludeña.

ALCALDE. Bueno, es importante este tema que acaban de recalcarlo, quisiera que se pongan de pie los Funcionarios de Desarrollo de la Comunidad, la Coordinadora está aquí, el Director de Desarrollo, es la Lcda. Enid Luzuriaga, el Lcdo. Germán Rodríguez, ya se incorpora Gobernabilidad, por favor de pie; miren hasta la minuta es gratuita aquí en el Municipio, le dan haciendo rapidito, entonces no vamos a lograr a veces llamarles uno por uno, pero Enid, yo quisiera que para el informe de las ciento y pico de obras que se van a dar a la ciudadanía, en conjunto con la compañera Prefecta, vamos a invitar que ahí se entreguen escrituras, de todo este trabajo que está haciendo la Municipalidad, entonces hay que involucrar el trabajo que están haciendo ustedes también en contacto con la comunidad, necesitamos enlazar para que llegue la gente a recibir sus escrituras, hay algunas que han ido saliendo hacer el seguimiento estos días, para fin de mes en el acto que vayamos a hacer masivo, del informe de las cien obras, porque ahí vamos a dar el informe el Alcalde, todos y cada uno de los Concejales, del cumplimiento de nuestras obligaciones, porque este es trabajo que también pondrán en el informe cada Concejal, nosotros tenemos que responderle en la parte Administrativa, la parte legislativa y el trabajo que llevan adelante en las Comisiones Asesoras que mantiene la Municipalidad. Muchas gracias compañeros Funcionarios, entonces queda esa tarea para que podamos ensamblar el tema y entregar escrituras que es lo más importante, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria en este punto analizado.

SECRETARIO. Seguidamente señor Alcalde, se da inicio a la votación Ordinaria, los señores Concejales y señor Alcalde que aprueban la moción planteada por el señor Concejel Pedro Alcívar, por favor levantar la mano.

ALCALDE. Contabilice la votación señor Secretario.

SECRETARIO. Por unanimidad de los presentes, queda aprobada la moción.

RESOLUCIÓN: GADMSD-WEA-SO-351-2019-05-02-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los Informe Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APROBAR las Ventas Directas de las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro GADMSD-SG-CTC-VD-2019-003, anexo a ésta Convocatoria a favor de dos (2) peticionarios, detallados a continuación, con Informes: GADMSD-CL- PAB-SE-013-2019-08-16-01 y GADMSD-CPP-CHR-SE-014-2019-08-16-01: 1) Esmeraldas Sosa Froilán Antero, Lote 23, Manzana 35, Ubicado en el PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL, Barrio "25 de Diciembre", Superficie 107,26 m2, Quintil 1, Avalúo \$ 321.78; y, 2) Varela Loor Yolita Esperanza, Lote 13, Manzana 64, Ubicado en el PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL, Barrio "El Mirador", Superficie 103,20 m², Quintil 1, Avalúo \$ 309.60.

ALCALDE. Continúe señor Secretario.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADOS EN EL CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL", A FAVOR DE LOS PETICIONARIOS CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-SG-CTC-ADJ-2019-001, A FAVOR DE CATORCE (14) POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE ADJUNTAN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES.

"COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN.

Informe: GADMSD-CL-PAB-SE-013-2019-08-16-02; Ing. Wilson Armando Erazo Argoti, ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su Despacho: En sesión extraordinaria celebrada el viernes 16 de agosto de 2019, a las 09:00, la Comisión Permanente de **Legislación**, con la presencia de las señoras y señores Concejales, Vocales de la Comisión: Sr. Andrade Basurto Walter Washington; Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth; MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia; Dra. Ludeña Maya Norma Isabel; Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth; y Ab. Alcívar Barrionuevo Pedro Lenin; Presidente de la referida Comisión, analizó y estudió el punto del Orden del Día denominado: "Conocimiento, Análisis y Recomendación de los trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Centro Poblado "Nuevo Israel", constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-JSCH-ADJ-2019-003, a favor de catorce (14) posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

a) En atención a las peticiones de varias personas que solicitaron las ADJUDICACIONES de inmuebles ubicados en el Centro Poblado "Nuevo Israel", de éste Cantón Santo Domingo;

b) La Ilustre Municipalidad es propietaria de un inmueble de cuarenta y cinco hectáreas de cabida, ubicado en el kilómetro veinte y uno de la Vía Santo Domingo- Chone, perteneciente a esta jurisdicción cantonal y provincial, misma que cumpliendo lo resuelto por la Asamblea

Nacional Constituyente de 1967, publicado en el Registro Oficial N°. 404 del 27 de diciembre de 1969, aprobó la Declaratoria de Utilidad Pública previo a las siguientes expropiaciones: a) Al señor Dr. Jorge Gil García Gavilanes, según consta de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de Quito, de fecha veinte y siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, protocolizada en la Notaría Segunda del cantón Santo Domingo el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de abril del mismo año; b) A la compañía ECHOP S.A., según sentencia del Juzgado Primero Provincial de Pichincha dictada el 31 de julio de mil novecientos setenta y dos, protocolizada en la Notaría Segunda el veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y siete de septiembre de mismo año; y, c) Al señor Alberto Rodríguez Madrid, conforme consta de la sentencia dictada por el Juzgado Primero Provincial de Pichincha del veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y dos protocolizada en la Notaría Segunda el veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y siete de septiembre del mismo año. El Ilustre Concejo mediante resolución adoptada en sesión ordinaria del catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, avalada por el Ministerio de Gobierno en el Acuerdo número mil ochocientos treinta y tres del uno de septiembre de mil ochocientos ochenta y seis, autorizó la entrega de las escrituras individuales a favor de quienes se encuentran asentados en este sector;

c) Mediante Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VQM-2019-0126, de fecha dos de julio de dos mil diecinueve, se aprueba el Plano N° 23-01-50-A1, que contiene el Proyecto de Reestructuración Urbana del Centro Poblado de la Parroquia "Nuevo Israel", que se levanta sobre el lote de terreno de cuarenta y cinco hectáreas de superficie, ubicado en el kilómetro veinte y uno de la Vía Santo Domingo-Chone, de este cantón de Santo Domingo, antes provincia de Pichincha, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, protocolizado el cuatro de junio de dos mil diecinueve, ante la Notaría Novena Suplente del Cantón, Dr.a. Mariana Salazar, e inscrito en el Registro de la Propiedad el dos de julio de dos mil diecinueve;

d) La Subdirección de Legalización de Tierras, emite informe técnico de factibilidad, en el manifiesta "Que previa inspección se determinó la calidad del terreno, las mejoras introducidas, datos, cifras, cantidades, medidas, linderos, dimensiones, hechos y actos basados en la realidad los lotes municipal, ubicados en el Centro Poblado "Nuevo Israel", singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-JSCH-ADJ-2019-003, a favor de los catorce (14) posesionarios, que sirven de base para continuar con el proceso de escrituración";

e) El Ab. César Guevara Guzmán, Subdirector de Legalización de Tierras, indica que existe Plano aprobado del Centro Poblado "Nuevo Israel", de este cantón Santo Domingo, con su respectiva Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano, cuya aprobación mereció informe favorable de la Dirección de Planificación y Proyectos, lo que genera un precedente de no estar afectados por el Plan Regulador, ni existir obra municipal planificada en el sector, y en base de lo estipulado en el LIBRO II - RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III - ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II - BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO I - LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL - SECCIÓN II - LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARÁGRAFO 1 - PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN del Código Municipal de Santo Domingo vigente, los artículos 19 y 20 de la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la ciudad y cantón Santo Domingo, la Subdirección de Legalización de Tierras considera precedente las Adjudicaciones de los lotes de terrenos ubicados en el Centro Poblado "Nuevo Israel", de este cantón Santo Domingo, a favor de los catorce (14) posesionarios, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-JSCH-ADJ-2019-003;

f) el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Procurador Síndico Municipal, en su pronunciamiento textualmente manifiesta: **"Por las consideraciones de orden fáctico en el análisis realizado, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes de ventas directas y también para legalizar los asentamientos de Hecho; Procuraduría Sindica Municipal considera PROCEDENTE la Adjudicación de los lotes de terreno, ubicados**

en el Centro Poblado "Nuevo Israel", de este cantón Santo Domingo, a favor de los poseesionarios, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-JSCH-ADJ-2019-003, En estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 del Código Municipal de Santo Domingo vigente, me permito indicar lo siguiente: a) Que se ponga en conocimiento de las Comisiones de Legislación y de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quienes emitirán sus conclusiones y recomendaciones, mismas que serán puestas a consideración del Concejo Municipal. b) De conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 57 que señala: "Atribuciones del Concejo Municipal, literal....t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa";

g) con INFORME GADMSD-CL/PPP-JMEU-2019-001-IF, de fecha 14 de agosto de 2019, los Concejales del Cantón, Sra. Gloria Melania Garófalo Águila y el Lic. Jhonny Miguel Espinoza Ureña, conjuntamente con el señor funcionario delegado de la Dirección de Avalúos y Catastros, Arq. José Lucero Espinoza, dan a conocer la inspección realizada a los catorce (14) lotes de terreno solicitados mediante el proceso de adjudicación, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-JSCH-ADJ-2019-003, constatando que la documentación existente corresponde a la realidad de los lugares inspeccionados, es decir que los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente, de lo cual consideran que cumplida con la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación;

El Art. 226 de la Constitución de la República, manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

El Art. 264 de la referida Norma Suprema, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos municipales, entre otras las siguientes: ..."1. Planificas el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

El Art. 54 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, resalta como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: "Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal";

El Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes: "...a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

El literal t) del Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo municipal, la siguiente: "(t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

El Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, en la parte pertinente del Art. 19, expone... "En los casos de legalización de lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe

favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos. Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevar a escritura pública que serán suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización que en este caso será de \$0,25USD (VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR) por metro cuadrado”;

El Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales en el Art. 20, señala: ... “Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: 1).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. 2).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. 3).- Certificación conferida por el presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita;

El Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, la Disposición General Tercera, señala *“Entiéndase como adjudicación a todo acto traslativo de dominio que corresponda a los trámites de legalización de inmuebles en centros poblados del sector urbano; y, en lo rural en donde anteriormente adjudicaron el ex IERAC, el ex INDA y actualmente la Subsecretaría de Tierras; así como también la legalización de fajas municipales, excedentes o diferencias y adjudicación de asentamientos humanos de hecho o asentamientos irregulares existentes”* .y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, al Concejo Municipal, Resuelva **AUTORIZAR** las adjudicaciones de los lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado “Nuevo Israel”, a favor de los posesionarios, según consta en el cuadro N° GADMSD-C-JSCH-ADJ-2019-003.

No	CASO	PETICIONARIO	CÉDULA/RUC	LOTE	MZ.	SUPERF.	SECTOR
1	34287	ZAMBRANO ZAMBRANO NARCISA ERODITA MARÍA	130522769-4	11	016(A)	200,62 m2	CENTRO POBLADO “NUEVO ISRAEL”
2	40687	MOREIRA MOREIRA BÉLGICA LUCCIOLA	130316566-4	7	003(T)	443,69 m2	CENTRO POBLADO “NUEVO ISRAEL”
3	34899	FERRÍN MONTALVÁN CARLA MARÍA	092097201-5	7	004(K)	218,29 m2	CENTRO POBLADO “NUEVO ISRAEL”
4	37374	VERA CEDEÑO MAGALI MERCEDES	171102323-2	6	014(B)	457,84 m2	CENTRO POBLADO “NUEVO ISRAEL”
5	37372	AGUILERA LÓPEZ DANIEL IGNACIO	171724934-4	1	014(B)	895,26 m2	CENTRO POBLADO “NUEVO ISRAEL”
6	32681	ANDRADE FARIAS OFELIA FAVIOLA	130528745-8	7	003(F)	454,47 m2	CENTRO POBLADO “NUEVO ISRAEL”
7	32924	RIVAS PACHECO ALBA	170843503-5	5	011(I)	469,62	CENTRO POBLADO “NUEVO ISRAEL”

		EDICTA				m2	
8	34267	MIRANDA SACON EDITA MARIANA	170640865-3	8	004(X)	448,23 m2	CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"
9	34896	FERRÍN MONTALVAN GIANNA BETINA	171780244-9	6	004(K)	218,10 m2	CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"
10	39521	ORTEGA SILVA ERIC STEEVEN	230023063-4	5	008(G)	297,94 m2	CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"
11	32683	CEVALLOS FARÍAS MARÍA AUXILIADORA	170611105-9	18	011(I)	410,48 m2	CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"
12	41560	SILVA AROCA ALBA TULA	170718036-8	15	011(I)	423,65 m2	CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"
13	29911	MOREIRA CHAVARRÍA JESÚS ORLANDO	170622550-3	2	007(G)	462,28 m2	CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"
14	38664	VERA CEDEÑO ISABEL ESPERANZA	172051582-2	14	014(B)	166,31 m2	CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"

Atentamente. - f).

Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN.

MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz
VOCAL DE LA COMISIÓN

Dra. Norma Isabel Ludeña Maya
VOCAL DE LA COMISIÓN

Ing. Ximena Janeth Toro Arévalo
VOCAL DE LA COMISIÓN

Sr. Walter Washington Andrade Basurto
VOCAL DE LA COMISIÓN

Sra. Diana Lisseth Coloma Balseca
VOCAL DE LA COMISIÓN

"COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO"

Informe: GADMSD-CPP-CHR-SE-014-2019-08-16-02: Ing. Wilson Armando Erazo Argoti, ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su Despacho: En sesión extraordinaria celebrada el viernes 16 de agosto de 2019, a las 09:00, la Comisión Permanente de **Planificación y Presupuesto**, con la presencia de las señoras y señores Concejales, vocales de la comisión: Sra. Coloma Balseca Diana Lisseth; Ing. Encalada Granda Milton Ignacio; Ing. Jiménez Jácome Ana Macarena; Dra. Ludeña Maya Norma Isabel; Ing. Toro Arévalo Ximena Janeth; Lic. Yépez Palma Ludwin Gonzalo; y MSc. Hinojosa Ruiz Clara Yesenia; Presidenta de la referida Comisión, analizó y estudió el punto del Orden del Día denominado: "Conocimiento, Análisis y Recomendación de los trámites de Adjudicaciones ubicadas en el Centro Poblado "Nuevo Israel", constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-JSCH-ADJ-2019-003, a favor de catorce (14) posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

a) En atención a las peticiones de varias personas que solicitaron las ADJUDICACIONES de inmuebles ubicados en el Centro Poblado "Nuevo Israel", de éste Cantón Santo Domingo;

b) La Ilustre Municipalidad es propietaria de un inmueble de cuarenta y cinco hectáreas de cabida, ubicado en el kilómetro veinte y uno de la Vía Santo Domingo- Chone, perteneciente a esta jurisdicción cantonal y provincial, misma que cumpliendo lo resuelto por la Asamblea

Nacional Constituyente de 1967, publicado en el Registro Oficial N°. 404 del 27 de diciembre de 1969, aprobó la Declaratoria de Utilidad Pública previo a las siguientes expropiaciones: a) Al señor Dr. Jorge Gil García Gavilanes, según consta de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de Quito, de fecha veinte y siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, protocolizada en la Notaría Segunda del cantón Santo Domingo el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de abril del mismo año; b) A la compañía ECHOP S.A., según sentencia del Juzgado Primero Provincial de Pichincha dictada el 31 de julio de mil novecientos setenta y dos, protocolizada en la Notaría Segunda el veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y siete de septiembre de mismo año; y, c) Al señor Alberto Rodríguez Madrid, conforme consta de la sentencia dictada por el Juzgado Primero Provincial de Pichincha del veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y dos protocolizada en la Notaría Segunda el veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y siete de septiembre del mismo año. El Ilustre Concejo mediante resolución adoptada en sesión ordinaria del catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, avalada por el Ministerio de Gobierno en el Acuerdo número mil ochocientos treinta y tres del uno de septiembre de mil ochocientos ochenta y seis, autorizó la entrega de las escrituras individuales a favor de quienes se encuentran asentados en este sector;

c) Mediante Resolución de Alcaldía GADMSD-R-VQM-2019-0126, de fecha dos de julio de dos mil diecinueve, se aprueba el Plano N° 23-01-50-A1, que contiene el Proyecto de Reestructuración Urbana del Centro Poblado de la Parroquia "Nuevo Israel", que se levanta sobre el lote de terreno de cuarenta y cinco hectáreas de superficie, ubicado en el kilómetro veinte y uno de la Vía Santo Domingo-Chone, de este cantón de Santo Domingo, antes provincia de Pichincha, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, protocolizado el cuatro de junio de dos mil diecinueve, ante la Notaría Novena Suplente del Cantón, Dr.a. Mariana Salazar, e inscrito en el Registro de la Propiedad el dos de julio de dos mil diecinueve;

d) La Subdirección de Legalización de Tierras, emite informe técnico de factibilidad, en el manifiesta "Que previa inspección se determinó la calidad del terreno, las mejoras introducidas, datos, cifras, cantidades, medidas, linderos, dimensiones, hechos y actos basados en la realidad los lotes municipal, ubicados en el Centro Poblado "Nuevo Israel", singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-JSCH-ADJ-2019-003, a favor de los catorce (14) posesionarios, que sirven de base para continuar con el proceso de escrituración";

e) El Ab. César Guevara Guzmán, Subdirector de Legalización de Tierras, indica que existe Plano aprobado del Centro Poblado "Nuevo Israel", de este cantón Santo Domingo, con su respectiva Ordenanza que Delimita el Perímetro Urbano, cuya aprobación mereció informe favorable de la Dirección de Planificación y Proyectos, lo que genera un precedente de no estar afectados por el Plan Regulador, ni existir obra municipal planificada en el sector, y en base de lo estipulado en el LIBRO II - RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III - ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II - BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO I - LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL - SECCIÓN II - LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARÁGRAFO 1 - PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN del Código Municipal de Santo Domingo vigente, los artículos 19 y 20 de la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la ciudad y cantón Santo Domingo, la Subdirección de Legalización de Tierras considera procedente las Adjudicaciones de los lotes de terrenos ubicados en el Centro Poblado "Nuevo Israel", de este cantón Santo Domingo, a favor de los catorce (14) posesionarios, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-JSCH-ADJ-2019-003;

f) el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Procurador Síndico Municipal, en su pronunciamiento textualmente manifiesta: **"Por las consideraciones de orden fáctico en el análisis realizado, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes de ventas directas y también para legalizar los asentamientos de Hecho; Procuraduría Sindica Municipal considera PROCEDENTE la Adjudicación de los lotes de terreno, ubicados**

en el Centro Poblado "Nuevo Israel", de este cantón Santo Domingo, a favor de los poseesionarios, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-JSCH-ADJ-2019-003, En estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 del Código Municipal de Santo Domingo vigente, me permito indicar lo siguiente: a) Que se ponga en conocimiento de las Comisiones de Legislación y de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quienes emitirán sus conclusiones y recomendaciones, mismas que serán puestas a consideración del Concejo Municipal. b) De conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 57 que señala: "Atribuciones del Concejo Municipal, literal....t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa";

g) con INFORME GADMSD-CL/PPP-JMEU-2019-001-IF, de fecha 14 de agosto de 2019, los Concejales del Cantón, Sra. Gloria Melania Garófalo Águila y el Lic. Jhonny Miguel Espinoza Ureña, conjuntamente con el señor funcionario delegado de la Dirección de Avalúos y Catastros, Arq. José Lucero Espinoza, dan a conocer la inspección realizada a los catorce (14) lotes de terreno solicitados mediante el proceso de adjudicación, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-JSCH-ADJ-2019-003, constatando que la documentación existente corresponde a la realidad de los lugares inspeccionados, es decir que los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente, de lo cual consideran que cumplida con la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación;

El Art. 226 de la Constitución de la República, manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

El Art. 264 de la referida Norma Suprema, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos municipales, entre otras las siguientes: ..."1. Planificas el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

El Art. 54 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, resalta como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: "Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal";

El Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes: "...a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

El literal t) del Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo municipal, la siguiente: "(t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

El Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, en la parte pertinente del Art. 19, expone... "En los casos de legalización de lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe

favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos. Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevar a escritura pública que serán suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización que en este caso será de \$0,25USD (VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR) por metro cuadrado”;

El Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales en el Art. 20, señala: ... “Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: 1).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. 2).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. 3).- Certificación conferida por el presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita;

El Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, la Disposición General Tercera, señala *“Entiéndase como adjudicación a todo acto traslativo de dominio que corresponda a los trámites de legalización de inmuebles en centros poblados del sector urbano; y, en lo rural en donde anteriormente adjudicaron el ex IERAC, el ex INDA y actualmente la Subsecretaría de Tierras; así como también la legalización de fajas municipales, excedentes o diferencias y adjudicación de asentamientos humanos de hecho o asentamientos irregulares existentes”* .y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

A través de votación Ordinaria por Unanimidad, al Concejo Municipal, Resuelva **AUTORIZAR** las adjudicaciones de los lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado “Nuevo Israel”, a favor de los poseedores, según consta en el cuadro N° GADMSD-C-JSCH-ADJ-2019-003.

No	CASO	PETICIONARIO	CÉDULA/RUC	LOTE	MZ.	SUPERF.	SECTOR
1	34287	ZAMBRANO ZAMBRANO NARCISA ERODITA MARÍA	130522769-4	11	016(A)	200,62 m2	CENTRO POBLADO “NUEVO ISRAEL”
2	40687	MOREIRA MOREIRA BÉLGICA LUCCIOLA	130316566-4	7	003(T)	443,69 m2	CENTRO POBLADO “NUEVO ISRAEL”
3	34899	FERRÍN MONTALVÁN CARLA MARÍA	092097201-5	7	004(K)	218,29 m2	CENTRO POBLADO “NUEVO ISRAEL”
4	37374	VERA CEDEÑO MAGALI MERCEDES	171102323-2	6	014(B)	457,84 m2	CENTRO POBLADO “NUEVO ISRAEL”
5	37372	AGUILERA LÓPEZ DANIEL IGNACIO	171724934-4	1	014(B)	895,26 m2	CENTRO POBLADO “NUEVO ISRAEL”
6	32681	ANDRADE FARIAS OFELIA FAVIOLA	130528745-8	7	003(F)	454,47 m2	CENTRO POBLADO “NUEVO ISRAEL”
7	32924	RIVAS PACHECO ALBA	170843503-5	5	011(I)	469,62 m2	CENTRO POBLADO “NUEVO ISRAEL”

		EDICTA					
8	34267	MIRANDA SACON EDITA MARIANA	170640865-3	8	004(X)	448,23 m2	CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"
9	34896	FERRÍN MONTALVAN GIANNA BETINA	171780244-9	6	004(K)	218,10 m2	CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"
10	39521	ORTEGA SILVA ERIC STEEVEN	230023063-4	5	008(G)	297,94 m2	CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"
11	32683	CEVALLOS FARIAS MARÍA AUXILIADORA	170611105-9	18	011(I)	410,48 m2	CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"
12	41560	SILVA AROCA ALBA TULA	170718036-8	15	011(I)	423,65 m2	CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"
13	29911	MOREIRA CHAVARRÍA JESÚS ORLANDO	170622550-3	2	007(G)	462,28 m2	CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"
14	38664	VERA CEDEÑO ISABEL ESPERANZA	172051582-2	14	014(B)	166,31 m2	CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"

Atentamente.- f).

MSc. Clara Yesenia Hinojosa Ruiz
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y PRESUPUESTO**

Dra. Norma Isabel Ludeña Maya
VOCAL DE LA COMISIÓN

Sra. Diana Liseth Coloma Balseca
VOCAL DE LA COMISIÓN

Ing. Ana Macarena Jiménez Jácome
VOCAL DE LA COMISIÓN

Ing. Encalada Granda Milton Ignacio
VOCAL DE LA COMISIÓN

Ing. Ximena Janeth Toro Arévalo
VOCAL DE LA COMISIÓN

Lic. Ludwin Gonzalo Yépez Palma
VOCAL DE LA COMISIÓN

ALCALDE. En esta parte quiero recalcar compañeras y compañeros Concejales, el tema del sector rural de los centros poblados: Nuevo Israel, Las Delicias, Luz de América, todos y cada uno de los poblados señores, están sumamente retrasados, años, diez, doce, quince, veinte años, dónde está el señor Director de Tierras, está aquí, tienen la obligación los señores Funcionarios de estar aquí en la Sesión, para que escuchen cuáles son los temas que decide el Concejo, está Avalúos ahí, y justamente de avalúos, aquí hay un funcionario, más o menos los ubicamos, todos los levantamientos de los Centros Poblados, están adelantados, tienen que darle plazo, el mínimo, ya no máximo, porque ya ha pasa años, resulta que va creciendo el centro poblado, cuando el plano lo vamos a aprobar ya ha estado más grande, entonces, hay que hacer urgente, considerar también en los compañeros de planeamiento las zonas de expansión urbana del Centro Poblado. Considerar señores también el tema, el espacio donde vamos a hacer la vivienda popular, que es una de las prioridades de este Gobierno Municipal, entonces, yo le pediría, ahí hay un técnico que ya casi se va a jubilar y conoce todos los levantamientos, el señor Bolívar Plaza, en el término administrativo que lo manden a Tierras, que me dé rápido los planos, tiene exactamente 15 días para presentarme todo los levantamientos al día, de los Centros Poblados de todo el Cantón, el señor Bolívar Plaza, pasa a Tierras y coordina con el nuevo Jefe de Tierras, que por eso quería que esté aquí presente y la Directora de

Planificación y el Director Administrativo, hacen que se cumpla esa disposición, no voy a esperar más para escriturar los centros poblados, por favor. En ese sentido, estamos a consideración justo en este tema de nuevo Israel. Tiene la palabra la compañera Ximena Toro.

CONCEJALA ING. XIMENA TORO. Buenos días, casi buenas tardes, compañero Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, compañeros Directores, Subdirectores, señoras y señoritas asistentes y de manera especial a la ciudadanía de Santo Domingo, ustedes siempre serán y son nuestros invitados especiales para que puedan presenciar en cada Sesión de Concejo que tenemos los días lunes, el trabajo que viene desarrollando la Administración Municipal, en beneficio de Santo Domingo, bienvenidos. Este es un tema muy importante señor Alcalde, parecido justamente al tema anterior, cuando vamos justamente a beneficiar al Centro Poblado Nuevo Israel, a favor de 14 peticionarios; quiero decirles de manera especial a las personas que asisten los días lunes que antes de que vengan estos temas a la Sesión de Concejo, estos temas son debatidos, son analizados en cada una de las comisiones, tanto en la Comisión de Legislación que la preside el Ab. Pedro Alcívar y en la Comisión de Planificación y Presupuesto, que la preside la compañera Clarita Hinojosa y que algunos Concejales somos parte de esta Comisión y que lógicamente en el debate interno de las mismas nosotros traemos ya una Resolución para que pueda ser debatida, analizada y con el voto de los compañeros Concejales, lógicamente se tenga una Resolución final. Mencionar también que, en esta inspección de los 14 lugares, de los peticionarios, nosotros tuvimos una Comisión Especial, que fue al lugar y al sitio, que fueron nuestros compañeros Concejales rurales, la compañera Vicealcaldesa, Gloria Garófalo y también nuestro compañero Concejal rural Jhonny Espinosa, ésta es una comisión que trabaja rápidamente en cada uno de los informes que se presentan después en las respectivas comisiones. Y quiero mencionar señor Alcalde, cuáles son los catorce beneficiarios del Centro Poblado Nuevo Israel, son: Zambrano Zambrano Narcisa Erodita María, Moreira Moreira Bélgica Lucciola, Ferrín Montalván Carla María, Vera Cedeño Magali Mercedes, Aguilera López Daniel Ignacio, Andrade Farías Ofelia Faviola, Rivas Pacheco Alba Edicta, Miranda Sacón Edita Mariana, Ferrín Montalván Gianna Betina, Ortega Silva Eric Steeven, Cevallos Farías María Auxiliadora, Silva Aroca Alba Tula, Moreira Chavarría Jesús Orlando y Vera Cedeño Isabel Esperanza; que aspiro que alguno de ellos si se encuentran aquí presentes, felicitaciones. Mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE los trámites de Adjudicaciones de 14 lotes de terreno ubicados en el Centro Poblado: "Nuevo Israel" a favor de los posesionarios según en el Cuadro N° GADMSD-SG-CTC-ADJ-2019-001. Hasta ahí detallada mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Tiene la palabra la compañera Gloria Garófalo.

SRA. GLORIA GARÓFALO, VICEALCALDESA. Gracias señor Alcalde, darle un saludo muy especial señor Alcalde, también a los compañeros, compañeras Concejales y a la ciudadanía que cada día lunes nos acompaña aquí en la Sesión de Concejo; fuimos con el compañero Jhonny y también con mi persona al lugar de los hechos, a la respectiva inspección, en la cual cada uno de ellos muy agradecidos porque ya estaban esperando de 15 a 20 años como lo supo manifestar el señor Alcalde y decirles que en esta Administración estamos trabajando y se ve el reflejo de nuestro trabajo yendo a las inspecciones y como fueron 14 inspecciones que con cariño y amor estamos sirviendo a todo el sector rural. También decirles que, Nuevo Israel, necesita que cada día vaya

haciendo más adjudicaciones, preguntando a los vecinos quién vive en el lugar, y más que todo constatando a cada uno de ellos en lo que es el trámite de adjudicación ubicado en el Centro Poblado de Nuevo Israel, a favor de los peticionarios como consta en el Cuadro N° GADMSD-SG-CTC-ADJ-2019-001, a favor de 14 peticionarios que pidieron su adjudicación. Eso es señor Alcalde, muchas gracias.

ALCALDE. Por supuesto, fueron 14 beneficiarios, 14 familias que se haga el respectivo seguimiento, la parte de tierras, que me ponga atención el señor de Tierras, que ponga atención porque después no quiero que me estén dando consuelo, necesitamos a fin de mes que también estas escrituras se entreguen ese momento hay que ubicar, ir a verles por medio de desarrollo de la comunidad, la parte legal y hasta todo el trámite, está aprobado, solo es cuestión que se haga la minuta, en 24 horas, firmen, paguen y ya está la escritura lista para fin de mes, hagan el seguimiento y esto tiene que ser en todos y cada uno de los trámites que aprueba este Concejo, se dedican los compañeros Concejales en su tiempo, en su movilización, en todo este tremendo trámite, para que después quede botado el trámite ahí y no saque la escritura, pues no vale la pena, a la gente hay que ayudarle a hacer seguimiento. Así que por favor, queda clarito la tarea para fin de mes, a incorporar a las escrituras que vamos a entregar en el acto más de cien obras que el Concejo Municipal va a entregar, también que se les invite para que oigan clarito que está el trámite listo, mire el Ab. Camilo Torres, firma rapidito la Minuta y gratuito, con diferencia de los abogados que hay aquí en el Municipio. Esta propuesta y apoyada la moción, someta a votación Ordinaria.

SECRETARIO. Damos inicio a votación Ordinaria, los señores Concejales y el señor Alcalde, que apoyan la moción planteada por la señora Concejala Ing. Ximena Toro, favor levantar la mano.

ALCALDE. Contabilice la votación señor Secretario.

SECRETARIO. Por unanimidad de los presentes, ha sido apoyada la moción señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-WEA-SO-19-2019-08-19-06. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR las Adjudicaciones de catorce (14) lotes de terreno, ubicados en el Centro Poblado "Nuevo Israel", a favor de los posesionarios según consta en el Cuadro N°. GADMSD-SG-CTC-ADJ-2019-001, detallados con informes: GADMSD-CL-PAB-SE-013-2019-08-16-02; Y, GADMSD-CPP-CHR-SE-014-2019-08-16-02: 1) Zambrano Zambrano Narcisa Erodita María, C.C N° 130522769-4, Lote 11, Manzana 016(A), Superficie 200,62 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 2) Moreira Moreira Bélgica Lucciola, C.C. N° 130316566-4, Lote 7, Manzana 003(T), Superficie 443,69 m2, ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 3) Ferrín Montalván Carla María, C.C. N° 092097201-5, Lote 7, Manzana 004(K), Superficie 218,29 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 4) Vera Cedeño Magali Mercedes, C.C. N° 171102323-2, Lote 6, Manzana 014(B), Superficie 457,84 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 5) Aguilera López Daniel Ignacio, C.C. N° 171724934-4, Lote 1, Manzana 014(B), Superficie 895,26 m2, Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 6) Andrade Farias Ofelia Faviola, C.C. N°

130528745-8, Lote 7, Manzana 003(F), Superficie 454,47 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 7) Rivas Pacheco Alba Edicta, C.C. N° 170843503-5, Lote 5, Manzana 011(I), Superficie 469,62 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 8) Miranda Sacón Edita Mariana, C.C. N° 170640865-3, Lote 8, Manzana 004(X), Superficie 448,23 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 9) Ferrín Montalván Gianna Betina, C.C. N° 171780244-9, Lote 6, Manzana 004(K), Superficie 218,10 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 10) Ortega Silva Eric Steeven, C.C. N° 230023063-4, Lote 5, Manzana 008(G), Superficie 297,94 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 11) Cevallos Farías María Auxiliadora, C.C. N° 170611105-9, Lote 18, Manzana 011(I), Superficie 410,48 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 2) Silva Aroca Alba Tula, C.C. N° 170718036-8, Lote 15, Manzana 011(I), Superficie 423,65 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; 13) Moreira Chavarría Jesús Orlando, C.C. N° 170622550-3, Lote 2, Manzana 007(G), Superficie 462,28 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL"; y, 14) Vera Cedeño Isabel Esperanza, C.C. N° 172051582-2, Lote 14, Manzana 014(B), Superficie 166,31 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "NUEVO ISRAEL".

ALCALDE. Queda aprobado, continúe el siguiente punto señor Secretario.

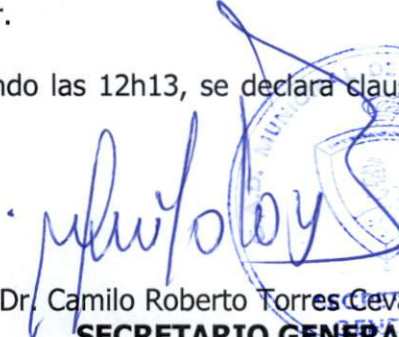
6.- ASUNTOS VARIOS.

ALCALDE. ¿Algún tema compañeros?, bueno, un tema especial del día de hoy que quiero referirme, dos temas técnico de trabajo, de territorio están dados, pero hoy quiero que la ciudadanía y el Concejo, la vida Dios nos regala y eso hay que agradecer, hoy cumple años nuestro Compañero Walter Andrade, a quien le damos un fuerte aplauso. Queda clausurada la sesión, si no hay más puntos que tratar.

SECRETARIO. Por disposición del señor Alcalde, siendo las 12h13, se declara clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo, muchas gracias.


Ing. Wilson Armando Erázo Argoti
**ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO**




Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

